AYUNTAMIENTO
DE VALLEHERMOSO

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45862632Q - 17-04-2017 13:16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALLEHERMOSO CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE 2017 SESIÓN 1/17

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:
Don Emiliano Coello Cabrera

CONCEJALES:
Doña Vanessa Hernández Correa (Grupo ASG)
Don Ramiro Coello Luis (Grupo ASG)
Doña Rebeca Escuela González (Grupo ASG)
Don Rubén Damas Ramos (Grupo ASG)
Doña María Jesús Chinea Correa (Grupo ASG)
Don Pedro Luis Coello Coello (Grupo PSOE)
Doña María Dolores León Coello (Grupo PSOE)
Don Fidel Montesino Medina (Grupo PSOE)

NO ASISTENTES:

CONCEJALES:
Don Jaime Luis Noda Morales (Grupo PSOE)
Doña Guacimara Ramos Mendoza (Grupo Mixto, formado por una concejala del PP)

SECRETARIA-INTERVENTORA INTERINA: Doña Susana Amaro Abreu

En el Ayuntamiento de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), siendo las 17.00 h. del día 15 de marzo de 2017, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación. Preside la sesión Don Emiliano Coello Cabrera, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados antes, y actuando como Secretaria Doña Susana Amaro Abreu.

No asisten, con excusa, Don Jaime Luis Noda Morales (Grupo PSOE) y sin excusa, Doña Guacimara Ramos Mendoza (Grupo Mixto, formado por una concejala del PP).

AYUNTAMIENTO
DE VALLEHERMOSO

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas los días 18 de noviembre de 2016 y 21 de diciembre de 2016.

2º .- Ingreso en la Residencia de Ancianos para cubrir una plaza.

3º.- Modificación Presupuestaria 02/17. Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, y modificación del anezo de Inversión del Presupuesto 2017.

4º.- Modificación de la Plantilla de Personal 2017.

5º.- Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017.

6º.- Dación de cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2016.

7º.- Información contable periódica a remitir al Pleno relativa al Cuarto Trimestre de 2016.

8º.- Dación de cuenta del Periodo Medio de Pago (Cuarto Trimestre de 2016).

9º.- Aprobación del Calendario Fiscal 2017.

10º.- Aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2020.

11º.- Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 01/17. Facturas de ejercicios anteriores.

12º.- Aprobación del Convenio de colaboración entre El Ayuntamiento de Vallehermoso y la empresa CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN) para la prestación de servicios en el marco del sistema de información territorial de canarias (SITCAN) para el ámbito del municipio de Vallehermoso, periodo 2017-2020.

13º.-Adhesión a declaración Institucional "8 de marzo Día Internacional de la Mujer 2017", de la Federación Española de Municipios y Provincias.

14º.- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Vallehermoso.

15º.- Denuncia del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vallehermoso y el Registrador titular del Registro de la propiedad de San Sebastián de La Gomera, para la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

16º.- Aprobación Convenio de colaboración entre el Centro de Formación Academia Axón y el Ayuntamiento de Vallehermoso para la realización del módulo de formación

en centros de trabajo de alumnos/as participantes en los certificados de profesionalidad de la programación de formación de oferta 2016

17º.- Adhesión al Acuerdo de Amuparna de apoyo a las subvenciones en las áreas de influencia de los Parques Nacionales.

18º.- Declaración de interés general de la obra "Pavimentación de carretera de acceso a Los Altos-El Cercado".

19º.- Toma de conocimiento de las resoluciones de Alcaldía.

20º.- Manifestaciones de la Presidencia.

21º.- Asuntos declarados de urgencia.

22º.- Ruegos y preguntas.

****

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria-Interventora Interina la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, determinado en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se examinaron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

Fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

2º.- INGRESO EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA CUBRIR UNA PLAZA.

Se puso en conocimiento de los Sres. Concejales el expediente de ingreso en la Residencia de Ancianos de Vallehermoso, nº 2017-000192 – EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE RESIDENCIA. PROPUESTA DE INGRESO RESIDENCIA DE ANCIANOS. Dicho expediente consta de informe técnico de Servicios Sociales suscrito por la Trabajadora Social y directora de la Residencia de Ancianos de Vallehermoso, Dª. Mª Dolores Arteaga Amaro, de fecha 27 de febrero de 2017.

Por el Alcalde-Presidente se explica que, a través del citado informe se eleva propuesta de provisión de una plaza vacante en la Residencia de Ancianos, efectuándose ésta por el trámite ordinario, al haberse apreciado circunstancias sociales que lo aconsejan.

Copia Auténtica de Documento Electrónico
Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78873498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

AYUNTAMIENTO
DE VALLEHERMOSO

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F863AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

Sometida la propuesta hecha por los Servicios Sociales a votación resultó aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales.

3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02/17. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente o insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2017, el informe de Intervención de misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y teniendo en cuenta el Informe Propuesta remitido por Secretaría, esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los 3 votos a favor de los Sres. Concejales del grupo político ASG, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la siguiente modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2017, en los términos que a continuación se detallan:

Copia Auténtica de Documento Electrónico
AYUNTAMIENTO VALLEHERMOSO
Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 78873498C - 12-04-2017 12:44:32
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE CORELLO TRUJILLO - NIF 45[illegible]52Q - 12-04-2017 [illegible]

CODIGO	PARTIDA	DENOMINACION	FINANCIACION 2017							ANUALIDADES	
			TOTAL INVERSION	RECURSOS PROPIOS	CABILDO	GOBIERNO DE CANARIAS	ESTADO	SERVICIO	OTRAS	2017	2018
01/2017	1532-60900	OTRAS INVERSIONES NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	8.799,49	8.799,49						8.799,49	
~~02/2017~~	~~1532-61900~~	~~PAVIMENTACION PISTA EL CABEZO~~	~~90.000,00~~	~~90.000,00~~	-	-	-	-	-	~~90.000,00~~	
03/2017	1532-61901	PAVIMENTACION PISTA LA ORILLA. LA DAMA	40.000,00	40.000,00						40.000,00	
04/2017	1532-61902	PAVIMENTACION CABECITO-CASA LAL MIEL. ALOJERA	55.000,00	55.000,00						55.000,00	
05/2017	1621-62500	MOBILIARIO URBANO (CONTENEDORES DE BASURA)	8.000,00	8.000,00						8.000,00	
06/2017	1640-6320	MEJORA CEMENTERIOS Y TANATORIOS MUNICIPALES	100.000,00	100.000,00						100.000,00	
07/2017	1650-63300	MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS BARRIOS	60.000,00	60.000,00						60.000,00	
08/2017	6100-61900	ADECUACION Y MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO EN VIAS PUBLICAS	30.000,00	30.000,00						30.000,00	
09/2017	4530-61906	BARRERA DE SEGURIDAD DE PISTAS DE SIMANCA	40.000,00	40.000,00						40.000,00	
10/2017	4590-63300	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEPURADORA DE ALOEJRA	5.000,00	5.000,00						5.000,00	
11/2017	4590-61900	ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS.	30.000,00	30.000,00						30.000,00	
12/2017	9200-63600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.500,00	8.500,00						8.500,00	
13/2017	1532-61903	PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO A LOS ALTOS-ELCERCADO	49.837,26	49.837,26						49.837,26	
14/2017	1532-61904	PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO A LOS MANANTIALES	40.162,74	40.162,74						40.162,74	
15/2016	9200-62500	MOBILIARIO DE OFICINAS	5.000,00	5.000,00						5.000,00	
16/2017	3110-62500	SANITARIOS QUIMICOS	3.862,50	3.862,50						3.862,50	

17/2017	3330-63200	MEJORA EN INSTALACIONES ELECTRICA EN EL CENTRO SOCIAL DE ALOJERA	10 350,63	10 350,63						10 350,63	
18/2017	3330-63201	MEJORA EN INSTALACIONES ELECTRICA EN LA CASA DE CULTURA	12 843,98	12 843,98						12 843,98	
19/2017	3420-63300	ASPERSOR PARA EL CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL DE VALEHERMOSO	470,22	470,22						470,22	
		TOTALES	597.826,82	597.826,82	-	-	-	-	-	597.826,82	-

Copia Auténtica
Documento Electrónico
AYUNTAMIENTO
VALLEHERMOSO

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78873498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 43862832Q - 17-04-2017 13:16

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

SEGUNDO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 002/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificac. de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61903	PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO A LOSA ALTOS-EL CERCADO	0,00	49.837,26	49.837,26
1532	61904	PAVIMENTACION CARRETERA DE ACCESO A LOS MANANTIALES	0,00	40.162,74	40.162,74
9120	46600	CUOTAS A ENTIDADES ASOCIATIVAS DE MUNICIPIOS	1.620,00	2.000,00	3.620,00
9200	62500	MOBILIARIOS DE OFICINAS	0,00	5.000,00	5.000,00
9200	62600	EQUIPOS PARA EL PROCESO DE INFORMACION	3.500,00	5.000,00	8.500,00
3110	62500	SANITARIOS QUIMICOS	0,00	3.862,50	3.862,50
3330	63200	MEJORA EN INSTALACIONES ELECTRICA EN EL CENTRO SOCIAL DE ALOJERA	0,00	10.350,63	10.350,63
3330	63201	MEJORA EN INSTALACIOENS ELECTRICA EN LA CASA DE CULTURA	0,00	12.843,98	12.843,98
3420	63300	ASPERSOR PARA EL CAMPO MUNICIPAL DE FUTBOL DE VALLEHERMOSO	0,00	470,22	470,22
		TOTAL	5.120,00	129.527,33	134.647,33

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1500	21000	REPARACIONES, MANT. Y CONSERVACION INFRAESTRUC. Y BIENES NAT	30.900,00	23.194,61	7.705,39
1532	61900	PAVIMENTACION PISTA EL CABEZO	90.000,00	90.000,00	0,00
3230	22706	ESCUELA INFANTIL	90.000,00	16.332,72	73.667,28
		TOTAL BAJAS	210.900,00	129.527,33	81.372,67

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Vallehermoso, a 10 de marzo de 2017. El Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente se explica el motivo de realizar la modificación presupuestaria. Destaca que se quieren llevar actuaciones que consideran necesarias. Explica que lo que han planteado es dar de baja la obra de pavimentación de la pista de Cabezo La Viña-Cuesta Triana, debido a que no dispone de calificación territorial favorable en los términos que se había presentado el proyecto; parte de la aplicación presupuestaria de la Escuela Infantil cuyo servicio se tenía previsto que comenzara desde el 1 de enero, y sin embargo a fecha del presente, no hay respuesta por parte de la Dirección General de Infraestructura educativa sobre la fecha de apertura de la Escuela Infantil (explica que le han informado que el sistema de autorizaciones va por orden de la letra con la que empiece el municipio); y también parte de la aplicación presupuestaria denominada reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales. Indica que con estas bajas se pretende dar de alta la siguientes actuaciones.

En primer lugar, la pavimentación carretera de acceso a Los Altos-El Cercado, obra vinculada al FDCAN. Sin embargo, advierte que, debido a que no se ha firmado aún el convenio con el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, se propone la modificación para llevarla a cabo con fondos propios, ya que la carretera se encuentra en malas condiciones.

En segundo lugar, la obra de pavimentación de acceso a Los Manantiales, que requiere de las autorizaciones pertinentes.

Asimismo explica que se han previsto partidas para adquisición de mobiliario de oficina debido a la redistribución hecha de las oficinas (aprovecha la ocasión para señalar que la plaza de Secretaría del Ayuntamiento será ocupada por un funcionario de carrera de acuerdo con la Resolución del Concurso Unitario); para equipos de proceso de información (asimismo aprovecha el asunto para informar que durante unas semanas los equipos informáticos del Ayuntamiento se han visto afectados por un virus y que encargará una auditoría y un protocolo de seguridad informático, dando garantías de que no suceda lo que ha ocurrido en estos días); para sanitarios químicos; para mejora de instalaciones eléctricas en el Centro Social de Alojera, para mejora en instalaciones eléctricas en la Casa de La Cultura; y también para la adquisición de un aspersor para el campo municipal de fútbol de Vallehermoso.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB83AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78672199C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 43852632Q - 17-04-2017 13:16

Toma la palabra Don Pedro Luis Coello Coello (Grupo PSOE), para expresar que dado que no pudieron acudir a la comisión informativa ya que solicitaron un cambio de horario y no se les concedió, aunque no están en desacuerdo con los fines, dice que no tienen claro la financiación de los cambios (cita la aplicación presupuestaria denominada reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructura y bienes naturales), y por ello, manifiesta que votarán en contra.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente quiere contestarle y expresa que, en primer lugar, a él no se le llamo para negociar el cambio de hora, y en segundo lugar, que la partida señalada la conocen perfectamente porque se trata de la partida genérica en la que tenían 300.000 euros sin definir y que ahora se concreta en las actuaciones que se proponen.

El Sr. Coello expresa que el portavoz de su grupo le ha comunicado que sí que llamó para el cambio de horario y por su parte el Sr. Alcalde-Presidente le indica que deben llamarlo directamente a él como se hace en convocatorias del Excmo. Cabildo, que se ponen en contacto los portavoces.

Sometido el dictamen a votación resultó aprobado por mayoría al haberse producido los 6 votos a favor de los concejales del grupo político ASG y los 3 votos en contra de los concejales del grupo político PSOE.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2017.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando que con fecha 6 de marzo de 2017, se inició por Providencia de Alcaldía expediente para llevar a cabo la modificación de la plantilla de personal aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2016, debido al requerimiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, según escrito con registro de entrada núm. 2017-000858, en fecha 23 de febrero de 2017.

Considerando que en misma fecha se emitió Informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En este Informe se dispone que el puesto de Secretaría-Intervención, de acuerdo con el artículo 22.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración con habilitación de carácter nacional, y el artículo único del Real Decreto 834/2003, de 13 de mayo, por el

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://leadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:18

que se modifican los requisitos para la integración de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría Intervención, ha de quedar adscrito, indistintamente, a los Subgrupos A1 y A2, del Grupo A, para garantizar el derecho a la promoción profesional tanto de los funcionarios integrados en el Subgrupo A1, como de aquellos que han quedado, como categoría a extinguir, en el Subgrupo A2; y ello con independencia del grupo y subgrupo de clasificación profesional a que pertenezca el funcionario titular del puesto de trabajo.

Realizada la tramitación legalmente establecida, esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los 3 votos a favor de los Sres. Concejales del grupo político ASG, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal del ejercicio 2017, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

FUNCIONARIOS			
Número	**Denominación Puesto**	**Subgrupo**	**Vacantes**
Funcionarios con habilitación de carácter nacional			
1	Secretario- Interventor	A1	1

DEBE DECIR:

FUNCIONARIOS			
Número	**Denominación Puesto**	**Subgrupo**	**Vacantes**
Funcionarios con habilitación de carácter nacional			
1	Secretario- Interventor	***A1/A2***	1

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Vallehermoso, a 10 de marzo de 2017. El Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que este expediente deriva de un escrito trasladado por la Consejería de Presidencia en la que mandata al Ayuntamiento a hacer unos cambios en relación a los grupos del Secretario-Interventor.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 43868263Q - 17-04-2017 13:16

Sometido el dictamen a votación resultó aprobado por unanimidad al haberse producido los 9 votos a favor de los concejales del grupo político ASG y de los concejales del grupo político PSOE.

5º.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando que mediante providencia de alcaldía de 6 de marzo de 2017 se comunicó la necesidad de modificar las bases de ejecución en lo referente a las indemnizaciones por razón del servicio de los cargos públicos.

Considerando que con misma fecha se emitió por parte de la Secretaria-Interventora Interina informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los 3 votos a favor de los Sres. Concejales del grupo político ASG, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, artículo 28.2., en los siguientes términos:

DONDE DICE: Los miembros de la Corporación percibirán gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención ***en igual cuantía que los funcionarios del grupo A.***

DEBE DECIR: Los miembros de la Corporación percibirán gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención ***en la cuantía establecida para el Grupo 1 del Anexo I del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.***

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78672498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En Vallehermoso, a 10 de marzo de 2017. El Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que lo que se pretende en este expediente es corregir un error de las Bases de Ejecución referida a las indemnizaciones por razón del servicio de los cargos públicos.

Sometido el dictamen a votación resultó aprobado por mayoría al haberse producido los 6 votos a favor de los concejales del grupo político ASG y los 3 votos en contra de los concejales del grupo político PSOE.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 059/17, con fecha 28 de febrero de 2016 y cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 059/2017

Visto que con fecha 27 de febrero de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017.

Visto que en misma fecha se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal de 2016 en los términos en los que ésta ha sido redactada, y que resumidamente se expresa a continuación:

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78873498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016	
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	2.284.391,89 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	303.642,20 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO	521.221,10 €
REMANENTE DE CRÉDITO	902.428,88 €
REMANENTE DE TESORERÍA	2.754.214,79 €

SEGUNDO. Destinar parte del superávit (importe total - **678.705,60 €**) a la amortización anticipada del préstamo CaixaBank S.A. 9620.295-325957-48, cuyo capital pendiente asciende a **446.684,41 €**.

TERCERO. Dar Cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emiliano Coello Cabrera, en Vallehermoso, a 28 de febrero de 2017; de lo que, como Secretaria-Interventora Interina, doy fe.

El Alcalde-Presidente informa que esta liquidación está referida al Presupuesto del ejercicio 2016, en el que se incumplía la regla de gasto desde sus inicios, y que ya en este ejercicio se ha podido corregir el citado incumplimiento, de modo que ahora se cumple con todos los criterios de estabilidad presupuestaria que establece la ley. Asimismo comunica que debido a la existencia de superávit, éste se va a destinar a cancelar el único préstamo operativo, de modo que se van a sanear las cuentas al cien por cien.

Copia Auténtica
Documento Electrónico
Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

Por último concluye que han hecho el trabajo que les correspondía como responsables gestores del presupuesto municipal para resolver las situaciones que se traían del pasado, especialmente la vinculada a la regla de gasto y que obligó en 2015 a la elaboración de un plan de ajuste, que supuso una indisponibilidad de crédito superior a los 300.000 euros.

7º.- INFORMACIÓN CONTABLE PERIÓDICA A REMITIR AL PLENO RELATIVA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Por la Secretaria-Interventora Interina se comunicó que la información relativa a este expediente es la misma que la contenida en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2016.

Todos los Sres. Concejales presentes quedan informados de este asunto.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (CUARTO TRIMESTRE DE 2016).

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se dio cuenta al Pleno del informe trimestral de Tesorería (cuarto trimestre 2016), sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, que incluye, como es preceptivo, el número y cuantía global de las obligaciones en las que se está incumpliendo el plazo establecido, según lo siguiente:

Periodo medio de pago en el tercer trimestre de 2016: **1,63 días.**

Asimismo se dio cuenta del envío del informe anual de morosidad de 2016 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL 2017.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Visto el informe de Secretaría de fecha 6 de marzo de 2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

Visto el informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre la adecuación de los períodos de cobro, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2017 y recibido en este Ayuntamiento en misma fecha.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los 3 votos a favor de los Sres. Concejales del grupo político ASG, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017:

TRIBUTOS DE PERIODICIDAD ANUAL	PERÍODOS VOLUNTARIOS DE COBRO PREVISTOS PARA 2017	COBRO DE RECIBOS DOMICILIADOS
Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	01.06.2017 – 29.09.2017	05/07/2017
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.)	01.06.2017 – 29.09.2017	05/09/2017
Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)	01.08.2017 – 03.10.2017	
Tasa por el uso y explotación de licencia de autotaxi	02.10.2017 – 29.12.2017	
Tasas por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo de parada de vehículos para carga y descarga de mercancías de cualquier clase	03.07.2017 – 29.09.2017	
TRIBUTOS DE PERIODICIDAD SEMESTRAL		
Tasa por la recogida domiciliaria de basuras 1.er semestre	02.05.2017 – 03.07.2017	05/06/2017
Tasa por la recogida domiciliaria de basuras 2.º semestre	25.10.2017 – 31.12.2017	05/12/2017

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

Los periodos de cobranza referentes a la tasa de distribución del agua potable, se fijará en los respectivos anuncios del padrón que se lleven a cabo.

Asimismo se hace saber que antes del inicio de los períodos voluntarios de pago, se abrirá un plazo de información pública de los padrones de los tributos de carácter periódico.

Durante los plazos de exposición pública, los padrones estarán a disposición de los interesados en las dependencias municipales en horario de atención al público, siendo el mismo de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Lugar de pago: El pago se podrá realizar en las sucursales u oficinas de La Caixa, así como en la Oficina de Recaudación municipal.

Medios de pago: Las modalidades de pago son las que se indican:

- En efectivo: Cargo en cuenta u otros medios de pago que sean facilitados por las sucursales u oficinas de la entidad financiera indicada, aportando los ejemplares de la comunicación recibidas en su domicilio o en su defecto, copias de las misma que se le suministrarán en la Oficina de Recaudación Local de Vallehermoso.
- Por domiciliación bancaria (5% bonificación según tributo), siempre que se haya presentado la orden o comunicación oportuna en la Oficina de Recaudación Local de Vallehermoso, con al menos dos meses antes del comienzo del período voluntario de recaudación y se disponga de saldo suficiente.
- A través de la red de cajeros automáticos de la entidad financiera, siguiendo las instrucciones de los mismos.
- A través de internet mediante los dominios y medios facilitados por las entidades financieras anteriormente indicadas.

Días y horarios de pago: El pago se podrá efectuar en los días laborables y los horarios de apertura y atención al público designados por las sucursales u oficinas de la entidad financiera indicada e ininterrumpidamente a través de los cajeros automáticos o mediante los dominios de internet de dichas entidades financiera. Dichos pagos deberán siempre efectuarse dentro del período de pago voluntario señalado.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Pleno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondiente padrones.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del cargo de apremio y de los intereses de demora legales.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y web municipal para general conocimiento de los contribuyentes.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Recaudación y Tesorería municipal.

En Vallehermoso, a 10 de marzo de 2017. El Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Sometido el dictamen a votación resultó aprobado por unanimidad al haberse producido los 9 votos a favor de los concejales del grupo político ASG y de los concejales del grupo político PSOE.

10º.- APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2018-2020

Formado el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2018-2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 6 de marzo de 2017.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los 3 votos a favor de los Sres. Concejales del grupo político ASG, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento, para el período 2018-2020.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78973498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medo plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Vallehermoso, a 10 de marzo de 2017. El Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

El Alcalde-Presidente explica que este expediente versa sobre escenarios presupuestarios hipotéticos, en los que se han utilizado los indicadores de la liquidación del presupuesto de 2016, y en los que se ha tenido una visión prudente en el periodo proyectado. Concluye señalando que se trata de un expediente al que debe dársele trámite.

Toma la palabra Don Pedro Luis Coello Coello (Grupo PSOE) para expresar que su grupo político está de acuerdo en considerar que se trata de un asunto abstracto. Expresa que votarán en contra de este expediente porque el equipo de gobierno no les ha dejado participar y por tanto, no conocen en profundidad el expediente. En este punto, manifiesta que en reiteradas ocasiones su grupo ha solicitado que el equipo de gobierno mantenga reuniones de trabajo con ellos, en las que puedan participar.

Sometido el dictamen a votación resultó aprobado por mayoría al haberse producido los 6 votos a favor de los concejales del grupo político ASG y los 3 votos en contra de los concejales del grupo político PSOE.

11º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 01/17. FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Se da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Considerando el informe de Intervención de fecha 7 de marzo de 2017, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando el informe propuesta de Secretaría emitido en misma fecha para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, pertenecientes a ejercicios presupuestarios anteriores:

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE CODELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

Nº	TERCERO	DNI/CIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	DTOS	LIQUIDO	APLICACIÓN
1	SEGURIDAD Y EXTINTORES GARAJONAY SL	B38855615	1001038	26/12/2016	77,15 €	-	77,15 €	9200.22199
2	SEGURIDAD Y EXTINTORES GARAJONAY SL	B38855615	1001039	26/12/2016	70,41 €	-	70,41 €	9200.22199
3	SEGURIDAD Y EXTINTORES GARAJONAY SL	B38855615	1001037	26/12/2016	140,17 €	-	140,17 €	9200.22199
4	SEGURIDAD Y EXTINTORES GARAJONAY SL	B38855615	1001036	26/12/2016	20,97 €	-	20,97 €	9200.22199
5	EDSELÍN ALEJANDRA HERNÁNDEZ PLASENCIA	43829961-B	16004	26/12/2016	256,80 €	36,00 €	220,80 €	2310.22799 (P17.3.0000015)
6	ARES GOMERA SLU	B76593052	09459788	23/12/2016	402,86 €	-	402,86 €	2310.22799 (P17.3.0000015)
7	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 05353121	29/12/2016	239,52 €	-	239,52 €	2310.22110 (P17.3.0000015)
8	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 05561124	20/12/2016	89,36 €	-	89,36 €	2310.22110 (P17.3.0000015)
9	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 05805123	28/10/2016	121,23 €	-	121,23 €	2310.22110 (P17.3.0000015)
10	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 06648131	14/12/2016	312,04 €	-	312,04 €	2310.22110 (P17.3.0000015)
11	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 06105129	23/11/2016	51,46 €	-	51,46 €	2310.22110 (P17.3.0000015)
12	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 06102128	16/11/2016	119,04 €	-	119,04 €	2310.22110 (P17.3.0000015)
13	LORENA CARMONA MORENO	78675821-C	11	04/01/2017	374,39 €	-	374,39 €	2310.22105 (P17.3.0000015)
14	DISTRIBUCIO	B38054003	FACT-	22/12/2016	916,32 €	-	916,32 €	2310.22105

	NES FRIONORTE SL		13917					(P17.3.0000015)
15	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31792	27/12/2016	211,70 €	-	211,70 €	2310.22105 (P17.3.0000015)
16	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31761	20/12/2016	221,30 €	-	221,30 €	2310.22105 (P17.3.0000015)
17	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31731	13/12/2016	174,50 €	-	174,50 €	2310.22105 (P17.3.0000015)
18	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31698	06/12/2016	191,65 €	-	191,65 €	2310.22105 (P17.3.0000015)
19	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31681	29/11/2016	176,43 €	-	176,43 €	2310.22105 (P17.3.0000015)
20	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31638	22/11/2016	188,06 €	-	188,06 €	2310.22105 (P17.3.0000015)
21	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31622	15/11/2016	100,17 €	-	100,17 €	2310.22105 (P17.3.0000015)
22	TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.	A78923125	DGC16000 005134	15/09/2016	117,90 €	-	117,90 €	9200.22600
23	TELEFÓNICA ESPAÑA SAU	A82018474	60E6RR700 170	17/05/2016	4.849,99 €	-	4849,99 €	9200.22200
24	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL TERRITORIOS RESERVA AGROECOLÓGICOS RED TERRAE	G10427177		19/07/2016	1000,00 €	-	1000,00 €	9120.46600
	TOTALES				**10.423,42 €**	**36,00 €**	**10.387,42 €**	

Copia Auténtica
Documento Electrónico
Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78873498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6283AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:18

Por todo ello, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con los 3 votos a favor de los Sres. Concejales del grupo político ASG, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que comportan las siguientes facturas, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017 y a las partidas que en el cuadro se reflejan:

Nº	TERCERO	DNI/CIF	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	DTOS	LIQUIDO	APLICACIÓN
1	SEGURIDAD Y EXTINTORES GARAJONAY SL	B38855615	1001038	26/12/2016	77,15 €	-	77,15 €	9200.22199
2	SEGURIDAD Y EXTINTORES GARAJONAY SL	B38855615	1001039	26/12/2016	70,41 €	-	70,41 €	9200.22199
3	SEGURIDAD Y EXTINTORES GARAJONAY SL	B38855615	1001037	26/12/2016	140,17 €	-	140,17 €	9200.22199
4	SEGURIDAD Y EXTINTORES GARAJONAY SL	B38855615	1001036	26/12/2016	20,97 €	-	20,97 €	9200.22199
5	EDSELÍN ALEJANDRA HERNÁNDEZ PLASENCIA	43829961-B	16004	26/12/2016	256,80 €	36,00 €	220,80 €	2310.22799 (P17.3.0000015)
6	ARES GOMERA SLU	B76593052	09459788	23/12/2016	402,86 €	-	402,86 €	2310.22799 (P17.3.0000015)
7	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 05353121	29/12/2016	239,52 €	-	239,52 €	2310.22110 (P17.3.0000015)
8	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 05561124	20/12/2016	89,36 €	-	89,36 €	2310.22110 (P17.3.0000015)
9	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 05805123	28/10/2016	121,23 €	-	121,23 €	2310.22110 (P17.3.0000015)

10	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 06648131	14/12/2016	312,04 €	-	312,04 €	2310.22110 (P17.3.0000 015)
11	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 06105129	23/11/2016	51,46 €	-	51,46 €	2310.22110 (P17.3.0000 015)
12	SUMINISTROS PRIETODÍAZ SL	B76500206	2016 06102128	16/11/2016	119,04 €	-	119,04 €	2310.22110 (P17.3.0000 015)
13	LORENA CARMONA MORENO	78675821-C	11	04/01/2017	374,39 €	-	374,39 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
14	DISTRIBUCIONES FRIONORTE SL	B38054003	FACT-13917	22/12/2016	916,32 €	-	916,32 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
15	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31792	27/12/2016	211,70 €	-	211,70 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
16	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31761	20/12/2016	221,30 €	-	221,30 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
17	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31731	13/12/2016	174,50 €	-	174,50 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
18	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31698	06/12/2016	191,65 €	-	191,65 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
19	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31681	29/11/2016	176,43 €	-	176,43 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
20	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31638	22/11/2016	188,06 €	-	188,06 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
21	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	42935454-C	31622	15/11/2016	100,17 €	-	100,17 €	2310.22105 (P17.3.0000 015)
22	TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.	A78923125	DGC16000 005134	15/09/2016	117,90 €	-	117,90 €	9200.22600

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

23	TELEFÓNICA ESPAÑA SAU	A82018474	60E6RR700 170	17/05/2016	4.849,99 €	-	4849,99 €	9200.22200
24	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL TERRITORIOS RESERVA AGROECOLÓGICOS RED TERRAE	G10427177		19/07/2016	1000,00 €	-	1000,00 €	9120.46600
	TOTALES				**10.423;42 €**	**36,00 €**	**10.387,42 €**	

En Vallehermoso, a 10 de marzo de 2017. El Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Por el Alcalde-Presidente se explica que el expediente versa sobre facturas que se entregan en el último mes del ejercicio y que después deben traerse a reconocimiento extrajudicial de crédito para poderse abonar. Indica que el importe bruto asciende a 10.423,42 euros.

Interviene Don Pedro Luis Coello Coello (Grupo PSOE) para expresar que desconocían el motivo por el cual se traía a Pleno el expediente.

Sometido el dictamen a votación resultó aprobado por mayoría al haberse producido los 6 votos a favor de los concejales del grupo político ASG y las 3 abstenciones de los concejales del grupo político PSOE.

12º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO Y LA EMPRESA CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE CANARIAS (SITCAN) PARA EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO, PERIODO 2017-2020.

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Adhesión del Ayuntamiento de Vallehermoso al Convenio de Colaboración entre la empresa CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para la prestación de servicios en el marco del sistema de información territorial de canarias (SITCAN) en el ámbito de los municipios de Canarias, periodo 2017-2020.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673198C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

Para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, se somete a su consideración la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO:

Existiendo interés de este Ayuntamiento en adherirse al Convenio de Colaboración entre la empresa CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para la prestación de servicios en el marco del sistema de información territorial de canarias (SITCAN) en el ámbito de los municipios de Canarias, para el periodo 2017-2020. Pues se trata de una herramienta muy útil para la toma de decisiones en el ámbito municipal, que ofrece nuevos servicios; dos de ellos relacionados con la asistencia técnica para la incorporación de un visor geográfico en la web municipal y la redacción normalizada del planeamiento y, un tercer servicio, de análisis o publicación de información territorial.

Es por ello que vengo a proponer al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adherirse al Convenio de Colaboración entre la empresa CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) el pasado uno de marzo del presente, para la prestación de servicios en el marco del Sistema de Información Territorial de la Comunidad Autonoma de Canarias (SITCAN) en el ámbito específico de Vallehermoso, por el periodo 2017-2020.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Vallehermoso se compromete a efectuar una aportación propia a GRAFCAN establecida en el Anexo III de dicho convenio y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

Ejercicio	Total € (sin IGIC)
2017	2.319,00 €
2018	2.389,00 €
2019	2.461,00 €
2020	2.535,00 €

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el convenio firmado entre GRAFCAN y la FECAM.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la empresa Cartográfica de Canarias (GRAFCAN).

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites para llevar a buen fin el presente acuerdo.

En Vallehermoso a 9 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45862832Q - 17-04-2017 13:16

Sometida la proposición de Alcaldía a votación, fue aprobada por unanimidad del Pleno, en los términos antes transcritos.

13º.-ADHESIÓN A DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017", DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Adhesión a la declaración Institucional "8 de marzo Día Internacional de la Mujer 2017", de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, se somete a su consideración la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO:

La Adhesión a la declaración Institucional "8 de marzo Día Internacional de la Mujer 2017", de la Federación Española de Municipios y Provincias, siendo una iniciativa para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad.

Es por ello que vengo a proponer al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adherirse a la declaración Institucional "8 de marzo Día Internacional de la Mujer 2017", de la Federación Española de Municipios y Provincias. Pues la discriminación por razón de género supone un reto que los Gobiernos Locales afrontan con determinación cotidiana, siendo conscientes de la importancia , no sólo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico sostenible.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2017

El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer. Es un día de vindicación, de denuncia y de reflexión que concita innumerables manifestaciones contra la violencia machista y permite poner en evidencia las discriminaciones que las mujeres siguen padeciendo para acceder en igualdad a un empleo, a la educación o a la sanidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78873498C - 12-04-2017 11:38

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:18

Somos conscientes de los avances normativos que se han sucedido para dar reconocimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres: desde la Carta de Naciones Unidades, aprobada en 1945, hasta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 1957 y, por supuesto, nuestra Constitución, que consagra la igualdad como un valor, como un principio y como un derecho fundamentales.

Sin embargo, los acuerdos internacionales, el derecho comunitario europeo y las leyes y demás normas promulgadas en los ámbitos nacional y autonómico, que obligan a aplicar el enfoque de género en todas las políticas públicas tratando de prevenir conductas discriminatorias, no bastan para garantizar la efectividad del principio de igualdad y el imprescindible cambio de mentalidad en todos los ámbitos de la realidad social, cultural y económica.

Por eso, el 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad, y supone un reto que los Gobiernos Locales afrontan con determinación cotidiana, conscientes de su importancia no sólo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico sostenible.

Todo sucede en un lugar. Por eso, es el ámbito local el motor de cambio idóneo para la evolución de todas las sociedades que claman vivir y ser representadas en igualdad y que exigen la refundación de una realidad que permita a todas las personas desarrollarse plenamente sin distinción.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares, auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad, son y quieren seguir siendo actores clave en el diseño y aplicación de planes y estrategias transversales, que asumen la igualdad como eje vertebrador y tarea prioritaria en su actividad diaria.

Un año más, los Gobiernos Locales españoles quieren que el Día Internacional de la Mujer sirva para movilizar a personas de todo el mundo e invitarlas a debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres, erradicar la violencia contra ellas en todas sus formas y reafirmar su compromiso con una sociedad justa que, a pesar de los obstáculos, permanece intacto.

En línea con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ayuntamientos de toda España impulsan el desarrollo de políticas que tratan de poner fin a las brechas en la igualdad de género y apoyan acciones concretas y reales para eliminar los obstáculos que impiden que hombres y mujeres gocen de unas mismas condiciones para acceder a oportunidades y recursos.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45862832Q - 17-04-2017 13:16

- Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y hacemos explícito nuestro reconocimiento a cuantos han contribuido con su labor y esfuerzo a la erradicación de las situaciones de desigualdad ya superadas, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de aquellas que aún perviven hoy en día.

- Insistimos en la necesidad de que continúen implantándose políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y sus derechos en todos nuestros pueblos y ciudades.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cualquier trámite que pudiera derivarse de la adhesión a la iniciativa.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

En Vallehermoso a 6 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Sometida la proposición de Alcaldía a votación, fue aprobada por unanimidad del Pleno, en los términos antes transcritos.

14º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales de la oposición si han tenido constancia de este expediente.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263ADDA42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673-98C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

Don Pedro Luis Coello Coello (Grupo PSOE) expresa que accedieron al expediente el día anterior y que lo han visto fugazmente.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que les explicará el expediente y que no hay prisa ya que quiere el máximo consenso en este asunto.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente informando que la Relación de Puestos de Trabajo ha sido aprobada por la Mesa de Negociación tras haber mantenido cuatro reuniones y que ahora pretende dar cumplimiento al trámite de aprobación en el Pleno.

Quiere aclarar que la Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento de ordenación de la actividad diaria del Ayuntamiento, de tal manera que se crean los puestos, con su configuración, con sus funciones, con el manual de valoración, sus complementos específicos y de destino, de tal manera que hay un encuadre de todo el personal en base a unos puestos que se crean, cosa que no existía.

Explica que tras esta fase vendrá el trámite de negociación del convenio colectivo que afecta al personal laboral, en la que dice que intentarán ajustarse a la Relación de Puestos de Trabajo y resolver problemáticas generadas sobre la estructura funcional y orgánica del Ayuntamiento. Informa que la Relación de Puestos de Trabajo no es una cuestión de sueldos y salarios. Dice que con ella se pretende poner varias cosas en orden.

Alude al ejemplo de trabajadores que desempeñan funciones adicionales a las establecidas en su contrato, cuando no tiene la correspondiente cobertura en seguridad, salud y prevención de riesgos laborales para aquellas. Por ello dice que se pretende hacer una adecuación de sus funciones al puesto al que se vinculen en la Relación de Puestos de Trabajo.

Explica que como esas situaciones se vienen dando y el responsable en caso de accidente sería el Alcalde, se pretendía dar solución, dándole amparo jurídico-legal, de forma que no fuera en contra de los intereses de los trabajadores ni de los de la Administración.

Añade que la elaboración del documento se ha extendido a seis meses debido a la meticulosidad con la que se ha hecho. Asimismo informa que se ha mantenido una reunión con el personal en la que se ha dejado claro que este documento no supone un recorte de derechos, sino que el mismo se ha elaborado porque era preciso tenerlo desde el año 1986. Hace referencia a que hasta ahora solo se tiene una Plantilla, que solo tiene en cuenta la persona, mientras que con la Relación de Puestos de Trabajo se tiene en cuenta el puesto y la persona.

Quiere dejar claro que este expediente no ha sido un imperativo, sino que por el contrario se han mantenido las reuniones que se han pedido y las que sean considerado necesarias. Insiste en que se ha consultado y cambiado todo lo que han pedido los

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

sindicatos. Expresa que por ello, se ha hecho una Relación de Puestos de Trabajo a la medida.

Entiende que esta Relación de Puestos de Trabajo es un documento inicial que obviamente, en el futuro se vinculará a los cambios que pueda precisar; y que por ello, lo que se ha hecho es darle encaje a lo que hay y ampliar a posibles coberturas de necesidades de servicios del Ayuntamiento para los vecinos. Explica que por este último aspecto se están tramitando varias bolsas de empleo.

Por último, expresa que en este expediente no tiene inconveniente en que se estudie mejor, y se lleve a otra sesión plenaria ya que quiere que en este asunto haya unanimidad. Quiere que se consiga el mejor documento posible para todos.

Manifiesta de nuevo, que ha tenido una reunión con el personal para explicar qué es una Relación de Puestos de Trabajo ya que había un concepto por ahí de que el equipo de gobierno quería este documento para liquidar trabajadores, lo cual le parece absurdo porque dice que ello lo podrían haber hecho ya. Aclara que lo que se plantea es una Relación de Puestos de Trabajo que dé funcionalidad al Ayuntamiento, independientemente del color político.

Toma la palabra el Sr. Coello para expresar que este punto es muy importante y que coinciden en que no se puede frivolizar con la situación del personal. Por ello, manifiesta que su grupo político no ha tenido suficiente tiempo para examinar el expediente en cuestión. Haciendo referencia a las reuniones que ha dicho el Sr. Alcalde-Presidente que ha mantenido con los representantes de los trabajadores y con el personal, se dirige al Sr. Alcalde-Presidente para decirle que les podían haber hecho también partícipes.

Le interrumpe el Sr. Alcalde-Presidente para decirle que ello es lo que ahora se pretende y que no está pidiendo que se vote hoy. Le expresa al Sr. Coello que puede concederle al grupo socialista un plazo para su estudio ya que quiere que este asunto haya acuerdo unánime. Les pide asimismo, que si tuvieran dudas al respecto, que las mismas ambas partes las aclaren.

Expresa el Sr. Coello que habiendo hecho alguna consulta sobre el documento, les preocupa la situación de los trabajadores actuales, que no aparece recogida.

El Sr. Alcalde-Presidente quiere explicarle que al elaborar la Relación de Puestos de Trabajo se ha tenido en cuenta la situación de los trabajadores actuales, ya que dice que en determinados puestos no se ha exigido un nivel mínimo de estudios, si bien hubiera sido lo lógico. Advierte que ello no se ha hecho porque se ha tenido en cuenta a todos los trabajadores que están en fraude de ley por contratos encadenados más de quince años. Por ello le pide que estudie el documento de Relación de Puestos de Trabajo. Expresa que en él verá que todos los puestos tienen consonancia con el personal del que se dispone y que todos los trabajadores van a tener la misma retribución que tienen hoy. Le invita al

Copia Auténtica
Documento Electrónico
Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

Sr. Coello a que le diga a quien le ha informado sobre el asunto, que vayan a hablar con él, que les aclarará todas esas cuestiones. Insiste de nuevo en que la gente no sabe lo que es la Relación de Puestos de Trabajo y que por ello, ha hecho la reunión con el personal.

El Sr. Coello manifiesta que el Sr. Juan Ignacio Plata Marrero, que participó en la Mesa de Negociación tenía diversas dudas.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que todas las dudas que planteó le fueron contestadas, que él lo sabe y que por ello, no ha votado en contra. Indica que lo que puso de manifiesto es que había una sentencia europea que decía que no se podían amortizar puestos y que se le contestó que en este caso, lo que se está haciendo es crearlos, ya que actualmente solo existe una plantilla. Explica que lo que se está haciendo en volcar la plantilla en una Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Coello junto con Doña María Dolores León Coello (Grupo PSOE), expresan que la plantilla cae o no cae.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente dice que ellos son los que quieren generar la duda ya que expresa que él les puede asegurar que pueden estar tranquilo porque por ese lado no hay duda, en su caso.

Manifiesta el Sr. Coello que ellos no están generando dudas porque entre otras cosas, les parecería mezquino.

Les pregunta el Sr. Alcalde-Presidente que quisiera saber qué trabajador del Ayuntamiento puede decir que está en peligro su plaza.

Interviene la Sra. León para indicar que quizás no les esté entendiendo o que a lo mejor ella no está entendiendo la Relación de Puestos de Trabajo. Expresa que ella entiende que este documento se hace y posteriormente, en base a esa relación, se van sacando las plazas.

Responde negativamente el Sr. Alcalde-Presidente. Informa que en primer lugar se adscribirá el personal existente a esos puestos y que todas esas plazas no se sacarán; que se verá con el tiempo. Asimismo indica que de acuerdo con la ley 39/2015 y la 40, determinado personal debe ser funcionario y que sin embargo, el Ayuntamiento solo tiene cuatro. Habla de otra Administración en la que se ha despedido a trabajadores por cuenta de esa situación irregular. Expresa que de esta forma se está tratando de dar cauce a la situación irregular, que personalmente ha ido con buena intención, y que sin embargo, parece que quieren ver otra cosa. Por último, vuelve a pedirle al grupo socialista que si necesitan tiempo para estudiarla, lo pidan, pero que antes de hacer ruido, le pregunten.

Le responde el Sr. Coello diciéndole que no han hecho ruido porque no la vieron el día anterior.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45882632Q - 17-04-2017 13:16

El Sr. Alcalde-Presidente le dice al grupo socialista que cuentan con las actas de las Mesas de Negociación para que vean lo que allí se dijo.

Interviene la Sra. León para preguntarle al Sr. Alcalde-Presidente si hay pendiente un proceso de elecciones de representantes de los trabajadores.

Le responde afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente para expresar que la Relación de Puestos de Trabajo se inició antes de ese proceso.

Toma la palabra de nuevo la Sra. León para preguntarle que, si lo que pretende es un consenso de todas la partes, por qué no espera a que concluya dicho procedimiento.

Le indica el Sr. Alcalde-Presidente que este documento ya ha sido aprobado por los actuales representantes de los trabajadores, y que el consenso que se busca ahora es el político. Le explica a la Sra. León que el procedimiento de elecciones sindicales se inició una vez se habían celebrado dos reuniones de la Mesa de Negociación y que ahora ya tiene el documento de la Relación de Puestos de Trabajo aprobado. Expresa que está de acuerdo con la celebración de dichas elecciones porque tenían que haberse celebrado desde 2006, momento el cual venció el mandato, pero no está de acuerdo en que se paralice el trámite de la Relación de Puestos de Trabajos, porque hayan decidido convocar elecciones una vez iniciado el trámite de la Relación de Puestos de Trabajo. Entiende que dichas elecciones se han convocado para la posterior negociación del Convenio Colectivo. Por último, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a la Sra. León si conoce la relevancia de la Relación de Puestos de Trabajo.

Responde afirmativamente la Sra. León y le indica que se trata de un instrumento de trabajo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntarle por qué entonces no la sacaron cuando estaban en el gobierno.

La Sra. León le pide que no se vaya a los años anteriores cada vez que planteen un tema. Le expresa que por las razones que fueran, no se pudo hacer.

Interviene el Sr. Coello para informar que a través de la FECAM se ha estado en un proceso para funcionarizar la situación de los empleados laborales actuales, pero que no obstante ha habido una sentencia que ha echado eso abajo. Habla que se trata de un tema susceptible, que no han podido estudiarlo en profundidad y expresa que no duda de las buenas intenciones del Sr. Alcalde-Presidente pero que entonces podría haberles convocado a alguna reunión, y si ello hubiera ocurrido en la presente convocatoria se hubiera aprobado.

El Sr. Coello manifiesta que ellos son representantes municipales y que por ello, en el tiempo que le queda quiere ser consecuente con su puesto. Advierte que es un tema que

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE5263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

escasamente conocen y que por ello, quieren asesorarse. Expresa que es un tema que no quieren utilizar desde el punto de vista político y que lo que desean es el bien para el municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que se queda tranquilo escuchándole porque considera que tienen buena voluntad. Quiere que el grupo socialista entienda que ellos han sido coherentes, que las elecciones sindicales se han iniciado, una vez se había empezado el trámite de la Relación de Puestos de Trabajo y que en este asunto han conseguido un consenso. Expresa que después de las elecciones tendrán que conseguir el consenso para el Convenio Colectivo. Por último informa que previsiblemente la próxima semana se convocará un pleno extraordinario para llevar la revisión del Plan General, y que en esta convocatoria se podría llevar de nuevo este expediente. Asimismo solicita que le consulten cualquier duda que surja al respecto.

El Sr. Coello le solicita algún encuentro al respecto.

El Sr. Alcalde-Presidente no se opone a ello. Se ofrece a explicarle el documento puesto por puesto.

Por todo lo expuesto, y concluido el debate, el Pleno por unanimidad acordó dejar el expediente pendiente a expensas de un mejor estudio del mismo.

15º.- DENUNCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Revocación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vallehermoso y el Registrador titular del Registro de la propiedad de San Sebastián de La Gomera, para la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, se somete a su consideración la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO:

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue firmado el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vallehermoso y el Registrador titular del Registro de la propiedad de

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852532Q - 17-04-2017 13:16

San Sebastián de La Gomera, aprobado por el Pleno en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2012, para la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Dicho Convenio resultó efectivo a partir del día siguiente de su firma, con una vigencia por el plazo de cuatro años. Al término de dicho periodo, sería tácitamente prorrogado por sucesivos plazos, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

Habiéndose prorrogado el citado Convenio, y existiendo una gestión deficiente del servicio por parte del Registro de la propiedad de San Sebastián de La Gomera, se pretende mejorar la gestión realizándola directamente por la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento.

Es por ello que vengo a proponer al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Revocar el Convenio de colaboración para la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, entre el Ayuntamiento de Vallehermoso y el Registrador titular del Registro de la propiedad de San Sebastián de La Gomera.

Esta revocación tendrá carácter de denuncia del Convenio, de acuerdo con el punto cuarto del mismo. El efecto de esta revocación tendrá lugar antes de la próxima prorroga.

El texto del Convenio es el que a continuación se transcribe:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO Y EL REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

De una parte, el Ilustrísimo Alcalde del Ayuntamiento de Vallehermoso, Don Jaime Noda Morales, facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado con fecha .....

De otra parte, el Registrador titular del Registro de la Propiedad de san Sebastián de La Gomera, Don José Luis Rico Díaz

EXPONEN:

I . El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un tributo municipal de carácter potestativo al amparo de lo establecido en el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Ayuntamiento

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78873498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

de Vallehermoso, conforme a la Legislación citada anteriormente, tiene establecido y ha aprobado la correspondiente ordenanza fiscal por acuerdo del Pleno de fecha ……; estando publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de nº …… de ……

II . En virtud de los artículos 6 y siguientes y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del artículo 5.5 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre de 2003, General Tributaria, y del artículo 8.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es voluntad expresa de las partes establecer un Convenio de Colaboración por el que el Registrador titular del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera se compromete a realizar determinadas actuaciones conducentes a la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el ámbito territorial de dicho municipio, y a estos efectos

ACUERDAN

PRIMERO. Ámbito de aplicación.

Las actuaciones derivadas del presente Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vallehermoso y el Registrador titular del Registro de la Propiedad San Sebastián de La Gomera se referirán al ámbito del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana cuyos hechos imponibles devengados sean competencia del citado Ayuntamiento.

SEGUNDO. Actuaciones a realizar. Las actuaciones a realizar por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera San Sebastián de La Gomera en la gestión del impuesto, que en ningún caso suponen delegación de competencias, se referirán a las declaraciones-liquidaciones que se presenten y a los hechos imponibles devengados a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Asimismo, y a requerimiento del Ayuntamiento, podrá también referirse a los que se encuentren pendientes de gestión al tiempo de su firma.

I. El Registrador titular del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera asume la tarea de realizar las siguientes funciones:

- Recepción y comprobación de las declaraciones o autoliquidaciones además de los documentos en los que consten los actos o contratos que originan la imposición.
- Comprobación de oficio del impuesto en todos aquellos supuestos de sujeción en que los sujetos pasivos no presenten voluntariamente la declaración o autoliquidación y que sin embargo, se hayan puesto de manifiesto ante el Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

• Recaudación de los ingresos por autoliquidación realizados por el contribuyente, así como de los ingresos derivados de las liquidaciones, como consecuencia tanto de la revisión de la autoliquidación como de la comprobación de oficio del impuesto.

• Realización de los ingresos diarios de las cantidades recaudadas a las que hace referencia el punto anterior en la cuenta corriente restringida que establezca el Ayuntamiento de Vallehermoso así como de las transferencias mensuales del saldo de dicha cuenta a las arcas del Ayuntamiento, a la cuenta que se determine a estos efectos en virtud del presente Convenio.

• Realización de todas las actuaciones de gestión tributaria necesarias para determinar la deuda. (Solicitudes de documentación adicional, propuestas de liquidación y trámites de audiencia, resolución de alegaciones, liquidaciones provisionales, solicitud de suspensión, aplazamiento o fraccionamiento, resolución de recursos de reposición, devolución de ingresos indebidos, propuestas de anulación de liquidación etc.)

• Notificación de todas las actuaciones tributarias detalladas en el punto anterior y envío al Ayuntamiento, para que por éste se proceda, en su caso, a la publicación del correspondiente edicto.

• Determinación de la sujeción y no prescripción, así como la aplicación de las bonificaciones, reducciones o exenciones que procedan según las normas reguladoras del impuesto.

• Comunicación para envío a la vía ejecutiva de aquellas liquidaciones que no hayan sido ingresadas en los períodos voluntarios de pago establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

• Recepción y envío de la documentación de índole tributaria derivada de la gestión del impuesto a los órganos competentes con facultades de revisión.

II. Se encomienda al Registrador titular del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera la gestión material de todas las actuaciones de gestión que se han señalado anteriormente. La competencia jurídica para la asunción de tales actuaciones permanece en poder del Ayuntamiento de Vallehermoso, que habrá de dictar los actos jurídicos precisos a tal efecto, lo que llevará a efecto de manera telemática y por el órgano que resulte competente a través de firma electrónica proporcionada por el Colegio de Registradores.

III. Se elaborará un libro diario de presentación de autoliquidaciones así como un libro de liquidaciones complementarias en el que se recojan tanto las que surjan como consecuencia de la revisión de las autoliquidaciones presentadas, como las derivadas de la comprobación de oficio del impuesto. Se facilitará al Ilmo. Sr. Alcalde y al Tesorero Municipal conocimiento del contenido de estos libros.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263ADDA42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

IV. Trimestralmente se realizará un informe explicativo de las actuaciones de gestión, liquidación y recaudación que haya llevado a cabo el Registrador titular del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera durante cada trimestre. Dicho informe será remitido dentro de los veinte días siguientes a la finalización de cada trimestre a la cuenta de correo electrónico que designe a estos efectos el Ayuntamiento de Vallehermoso.

V. El Registrador titular del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera organizará de forma autónoma los medios materiales y personales suficientes para garantizar una eficaz gestión en la prestación del servicio, que podrá desarrollarse de forma integrada, separada o anexa a la oficina registral.

VI. En todo caso el presente convenio se ejecutará con plena observancia y estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, adoptando el Registrador titular del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera cuantas medidas de índole técnica y organizativas sean necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

VII. El presente convenio y mientras esté vigente, vinculará también a los sucesivos titulares que se hagan cargo del Registro siempre que se obtenga el correspondiente visado colegial, a cuyo efecto será remitido al Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras.

TERCERO. Régimen Retributivo.

1.- El cierre de la recaudación mensual se producirá los días 24 de cada mes, salvo en el mes de diciembre que se realizará el día 31.

2.- En los cinco días siguientes al cierre se transferirá a la cuenta que el Ayuntamiento de Vallehermoso determine el saldo total de la cuenta restringida de recaudación. Dicho saldo se corresponderá con el importe de la recaudación mensual efectiva hasta el día del cierre descontando la cantidad correspondiente al premio de liquidación por los servicios prestados en el mes anterior.

3.- El Registrador titular del Registro de la Propiedad de San Sebastián de La Gomera emitirá una factura mensual en concepto de retribución por las funciones realizadas en virtud del presente Convenio de Colaboración, en los tres días siguientes al cierre de cada período.

4. Las cantidades a percibir por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de ..... en concepto de retribución se fijarán en un ... % sobre la recaudación obtenida en cada uno de los períodos. A dicho importe se añadirá el IVA por los servicios prestados, que será satisfecho por el Ayuntamiento respectivo.

CUARTO. Entrada en vigor.

Este convenio de colaboración será efectivo a partir del día de su firma y estará vigente por el plazo de cuatro años. Al término de dicho período, se entenderá

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 43852632Q - 17-04-2017 13:16

tácitamente prorrogado por sucesivos plazos, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

En ....., a .... de ..... de .....

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cualquier trámite que pudiera derivarse de la Adhesión.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Señor Registrador titular del Registro de la propiedad de San Sebastián de La Gomera

En Vallehermoso a 6 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que el cobro de este impuesto pasará a la plataforma de Galileo y que el motivo es modernizar y mejorar la gestión de la recaudación de este impuesto.

Sometida la proposición de Alcaldía a votación, fue aprobada por unanimidad del Pleno, en los términos antes transcritos.

16º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMIA AXÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN DE OFERTA 2016

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Aprobación de Convenio de colaboración entre el Centro de Formación Academia Axón y el Ayuntamiento de Vallehermoso para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de alumnos/as participantes en los certificados de profesionalidad de la programación de formación de oferta 2016

Para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, se somete a su consideración la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO:

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P:805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38

Existiendo interés de CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMIA AXÓN, y habiéndolo solicitado con fecha 9 de marzo de 2017, y número de registro de entrada 2017001098, colaboración de este Ayuntamiento para la formalización de Convenio de colaboración para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de alumnos/as participantes en los certificados de profesionalidad de la programación de formación de oferta 2016. Siendo de interés de este Ayuntamiento la formación de los jóvenes estudiantes del municipio, y pudiendo colaborar esta Institución en su preparación práctica por medio del convenio mencionado. Y estando ambas partes interesadas en formalizarlo,

Es por ello que vengo a proponer al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Prestar conformidad con el contenido del Convenio de colaboración entre el Centro de Formación Academia Axón y el Ayuntamiento de Vallehermoso para la realización del módulo de formación en centros de trabajo de alumnos/as participantes en los certificados de profesionalidad de la programación de formación de oferta 2016.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMIA AXÓN Y LA EMPRESA AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE ALUMNOS/AS PARTICIPANTES EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN DE OFERTA 2016

En San Sebastián de La Gomera a de Marzo de 2017

REUNIDOS

Por el CENTRO COLABORADOR:

D/Dña.: , con NIF: ,
en nombre y representación del centro
con CIF/NIF nº y domicilio social en
municipio provincia
teléfono

Y POR LA EMPRESA:

D/Dña.: , con NIF: ,
en nombre y representación de la empresa
con CIF/NIF nº y domicilio social en
municipio provincia

Copia Auténtica
Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:18

teléfono

DECLARAN

PRIMERO.- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para la negociación y firma del presente convenio.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente convenio es facilitar por parte de la empresa ..... la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado del Certificado de Profesionalidad con código , de la acción formativa nº , especialidad , impartido en el Centro ACADEMIA AXÓN S.L.

TERCERO.- La empresa ..... tiene actividad suficiente para acoger al alumnado en prácticas y dispone de las condiciones de espacio y mobiliario necesarios para el desarrollo de las capacidades de la acción formativa señalada.

ACUERDAN
Suscribir el presente convenio de colaboración para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo (BOE 11-4-2007), que regula el Subsistema de Formación Profesional para el Empleo, la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (BOE nº 67 de 18-03-2008), el RD 34/2008 de 18 de enero, que regula los Certificados de Profesionalidad , el RD 645/2011 de 9 de mayo, correspondiente a esta acción formativa y la Resolución de 18 de julio de la Presidenta del SCE (BOC Nº 144 de 27 de julio de 2016), así como las cláusulas que establece este Convenio y todas aquellas normas que sean de aplicación y que ambas partes conocen y acatan.

Por todo ello se firma el presente Convenio con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.-

El objetivo del presente convenio es facilitar por parte de la empresa suscriptora la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado de la/s acción/es formativa/s que figura en el cuadro adjunto, del Subsistema de Formación para el Empleo, impartidos en el centro de formación que suscribe el presente convenio .

Nº Curso	Especialidad	Horas de prácticas

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78872498C - 12-04-2017 11:38

ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

SEGUNDA.- Relación entre el alumnado en prácticas y la empresa

La relación entre el alumnado y la empresa en la que realiza las prácticas profesionales, que en ningún caso será de carácter laboral, se efectuará dentro del marco previsto por el RD 395/2007 y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de cualquier otra que fuera de aplicación.

La empresa no podrá cubrir ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo con un alumno/a en prácticas, salvo que se establezca al efecto una relación laboral retribuida. En este caso, se considerarán extinguidas las prácticas con respecto a este alumno/a, debiendo la empresa comunicar este hecho al Centro de formación para formalizar su baja.

TERCERA.- Inicio de las prácticas y póliza de accidentes.

Las prácticas se iniciarán en la fecha que se comunique en el documento establecido al efecto.
Con carácter previo, el centro de formación presentará la siguiente documentación al Servicio Canario de Empleo:

- Convenio debidamente firmado y sellado entre la empresa y el centro colaborador
- Programa formativo (anexo VIII de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre)

El centro de formación formalizará, antes del inicio de las prácticas, una póliza de accidentes de los alumno/as, facilitando copia de la misma a la empresa, que deberá tener contratadas las siguientes coberturas:

- Fallecimiento por accidente: importe asegurado de treinta y seis mil euros (36.000 Euros).
- Invalidez absoluta y permanente por accidente: importe asegurado de cuarenta mil euros (40.000 Euros).
- Invalidez permanente parcial por accidente: importe que corresponda según baremo.
- Asistencia ilimitada sanitaria por accidente, más el riesgo "in itinere".

En todo caso, el alumnado quedará exento de la responsabilidad civil por daños frente a terceros producidos durante la realización de prácticas en empresas, siendo responsable el centro de formación, para lo que podrá concertar una póliza.

En cada centro de trabajo donde se vaya a impartir el módulo de FCT deberá constar:

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:18

- copia u original de la póliza de seguro de alumnos suscrita por el centro colaborador
- convenio
- autorización de alumno menor de edad
- ficha relación de alumnos iniciales y tutor
- control de asistencia.
- Programa formativo según modelo Anexo VIII, Orden ESS 1897/2013 y escala evaluativa
- documentación para el seguimiento en las visitas presenciales al alumno.

CUARTA. Contenido del módulo de prácticas.

Con el fin de garantizar que las actividades a desarrollar por el alumnado en en el modulo F.C.T. se ajusten al certificado realizado, se tendrá en cuenta el contenido de las mismas establecido en el correspondiente Real Decreto que regule dicho certificado; sin perjuicio de que dichas actividades puedan ser supervisadas por parte del Servicio Canario de Empleo a través del personal que tenga asignado para esta tarea.

El centro de formación y la empresa elaborarán conjuntamente el programa formativo de acuerdo con lo que establezca cada certificado de profesionalidad. Dicho programa formativo, que se adjuntará al convenio, incluirá criterios de evaluación observables y medibles, debiendo constar los departamentos de trabajo por los que rotará el alumno/a y las tareas a desarrollar, con sus horas correspondientes, así como el seguimiento y evaluación de los alumnos/as y su evaluación final de acuerdo con los criterios de evaluación del mencionado módulo de prácticas.

QUINTA.- Desarrollo de las prácticas

El módulo de formación práctica se desarrollará en los centros de trabajo que tengan actividad suficiente para acoger alumnos/as en prácticas, siempre que dispongan de espacio y mobiliario necesario para el desarrollo de las mismas.

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263ADOA42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 7967349BC - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

Con carácter general, las prácticas no superarán las 40 horas semanales. El número de horas diarias de las prácticas no podrá ser superior a 8, ni inferior a 4, salvo cuando exista simultaneidad con el curso, en cuyo caso sí podrá ser inferior a 4 horas, sin que la suma total de horas del curso y horas de prácticas supere las 8 horas diarias.

En el desarrollo de las prácticas, se tendrá en cuenta el horario de los centros de trabajo. El horario fijado deberá estar comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas, salvo para aquellos certificados que por su naturaleza impidan que se desarrollen dentro de este horario, en cuyo caso se acordará con el centro de formación, aportando al SCE informe motivado que se refleje en el programa formativo de las prácticas.

SEXTA.- Sistema de tutoría para el seguimiento y evaluación de la realización de las prácticas

En el seguimiento y valoración de las prácticas realizadas, de acuerdo con la programación establecida, intervendrá, de una parte el formador del centro de formación y, de otra, personal de la empresa donde se realizan las prácticas.

Las funciones principales del tutor/a del centro de formación son:

1. Acordar el programa formativo con la empresa.
2. Realizar, junto con el tutor designado por la empresa, el seguimiento y la evaluación de los alumnos.

Respecto al seguimiento y evaluación de los alumnos programará una serie de actividades con objeto de facilitar el desarrollo de este módulo, entre las que se incluyen:

1. Explicar a los alumnos las condiciones tecnológicas de la empresa (actividades, puestos de trabajo, seguridad y salud laboral; etc.)
2. Presentar a los alumnos en la empresa.
3. Periódicamente (en función de la duración del módulo) visitar la empresa para realizar el seguimiento de las actividades.
4. Acción tutorial con los alumnos (dificultades, aclaraciones; etc.).
5. Planificar y realizar la evaluación de los alumnos junto con el tutor de empresa. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido sobre procedimientos, métodos e instrumentos de evaluación

Copia Auténtica
=
Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:18

La empresa donde se desarrollen las prácticas designará un tutor/a que desempeñe una actividad igual o afín a la especialidad en la que haya sido formado el alumno/a que tendrá las siguientes funciones:

1. Dirigir las actividades formativas de los alumnos en el centro de trabajo.
2. Orientar a los alumnos durante el periodo de prácticas no laborales en la empresa
3. Valorar el progreso de los alumnos y evaluarlos junto con el tutor del centro formativo.

En cualquier momento del desarrollo de las prácticas, el SCE podrá visitar las instalaciones de la empresa para supervisar las condiciones de realización de las prácticas que figuran en el presente convenio y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

SÉPTIMA.- Baja e incidencias del alumno/a en prácticas.

La empresa, previa comunicación al centro de formación, podrá excluir de la participación en las prácticas a aquellos alumnos/as que:

a) Incurran en más de tres faltas de asistencia no justificadas en un mes.

b) Incurran en faltas de puntualidad, incorrecto comportamiento, o falta de aprovechamiento, a criterio del responsable del seguimiento de las mismas, previa audiencia al interesado/a.

c) Lo soliciten motivadamente.

En todos los citados casos, así como cuando se produzcan variaciones en las fechas de ejecución de las prácticas, horario, suspensión etc...., la empresa está obligada a comunicar de forma inmediata al centro de formación esta circunstancia.

OCTAVA.- Derechos y obligaciones.

- La empresa deberá comunicar a los representantes legales de los trabajadores/as los convenios de prácticas que se suscriban.
- El centro de formación y la empresa elaborarán conjuntamente el seguimiento y evaluación final de los alumnos/as de acuerdo con los criterios de evaluación del mencionado módulo de prácticas.
- El centro de formación deberán presentar al SCE dentro de los 30 días siguientes a la finalización de las prácticas la siguiente documentación elaborada conjuntamente con la empresa consistente en:

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:18

1. Controles de asistencia.
2. Escala evaluativa en base al anexo VIII de la Orden ESS1897 y sistema de seguimiento del tutor del Centro Colaborador, debidamente cumplimentada y firmada por los tutores que aparecen asignados en el Programa formativo (anexo VIII) y mecanizadas en el aplicativo SISPECAN.

NOVENA.- Vigencia.

Este convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y finalizará una vez que el alumno/a haya completado el nº de horas de prácticas establecido en la cláusula, PRIMERA del presente convenio.

DÉCIMA.- Causas de extinción.

Serán causas de extinción del convenio:

a) El cese de la actividad de la empresa.
b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
c) El mutuo acuerdo entre las partes firmantes del mismo.
d) El incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio.
e) La modificación por alguna de las partes de las cláusulas del presente convenio.
f) La denuncia del convenio por cualquiera de las partes, siempre que se hubiese realizado con una antelación suficiente a la fecha de finalización.

UNDÉCIMA.- Se autoriza al Centro de formación y al SCE, al tratamiento informático de sus datos y la tramitación documental de todos los procesos que lleva la tramitación de prácticas en empresas, a los efectos dispuestos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL CENTRO DE FORMACIÓN POR LA EMPRESA

Fdo.: JUAN JESÚS REBOSO PADRÓN Fdo.:

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

SEGUNDO. Solicitar a la empresa CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMIA AXÓN que modifique la cláusula novena, relativa a la vigencia, a efectos de que el Convenio no finalice una vez que un/una alumno/a haya completado el nº de horas de prácticas establecido en la cláusula mencionada.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del mismo así como para realizar cualquier otro trámite que pudiera resultar pertinente.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo al CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMIA AXÓN.

En Vallehermoso a 7 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Sometida la proposición de Alcaldía a votación, fue aprobada por unanimidad del Pleno, en los términos antes transcritos.

17º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE AMUPARNA DE APOYO A LAS SUBVENCIONES EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LOS PARQUES NACIONALES.

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Adhesión del Ayuntamiento de Vallehermoso al acuerdo de la Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) de apoyo a las subvenciones en las áreas de influencia de los Parques Nacionales.

Para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, se somete a su consideración la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO:

Las áreas de influencia socioeconómicas de los Parques Nacionales han venido recibiendo del Estado una serie de subvenciones dirigidas a promover un desarrollo económico sostenible en el entorno de los Parques Nacionales.

Visto que en los últimos años, se han perdido las convocatorias de 2013 y 2014, y la cuantía de la subvención de 2015 se ha visto mermada, además de existir dudas sobre la convocatoria de 2016 y las siguientes. Tras estos acontecimientos la Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales, en asamblea general de fecha 21 de octubre de 2016, ha llegado a un acuerdo sobre las subvenciones en el que se solicita al

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Medio Ambiente y Organismo Autónomo de Parques Nacionales:

- La aprobación del reparto de la consignación presupuestaria para las Subvenciones a las áreas de influencia de los Parques Nacionales en la anualidad 2017.
- Que se encuentre la fórmula para no perder la partida de 2016.
- Iniciar los trámites para que las ayudas aumenten su cuantía económica y se otorguen en todo el territorio nacional directamente a los Ayuntamientos sin concurrencia competitiva.

Es por ello que vengo a proponer al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adherirse al Acuerdo de la Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) de apoyo a las subvenciones en las áreas de influencia de los Parques Nacionales, pues tras estos acontecimientos, los municipios con territorio en Parques Nacionales, de todos los colores políticos y sin más objetivo que la defensa del municipalismo para beneficio de nuestros ciudadanos, debemos contribuir, por medio de este acuerdo, a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los Parques Nacionales.

MODELO DE ADHESION AL ACUERDO DE AMUPARNA DE APOYO A LAS SUBVENCIONES EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LOS PARQUES NACIONALES.

ANTECEDENTES

La Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (en adelante, AMUPARNA) fue constituida en el año 1998 y formada en la actualidad por 89 municipios incluidos en algún parque nacional español.
Los objetivos de esta asociación son la defensa del municipalismo, así como proteger y promocionar los intereses comunes que estas Entidades Locales tienen, por darse en ellos la circunstancia antes apuntada.

La Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) se reunió en asamblea general el pasado 21 de octubre de 2016 en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, llegando al siguiente acuerdo sobre las subvenciones a las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales que le trasladamos a continuación:

> *"Desde la creación de los primeros parques nacionales, las áreas de influencia socioeconómica (en adelante AIS) han venido recibiendo del Estado una serie de subvenciones dirigidas a promover un desarrollo económico sostenible en el entorno de los Parques Nacionales.*

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673490C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:16

El Organismo Autónomo de Parques Nacionales (en adelante OAPN) destina una parte de su presupuesto a subvencionar a instituciones y particulares integrados dentro de los límites de los Parques Nacionales, o sus zonas de influencia socioeconómica, en concepto de compensación por las limitaciones de uso que implica la protección de dichos espacios, y que vienen definidas en los Planes de Uso y Gestión.

Estas ayudas económicas van destinadas principalmente a la mejora de infraestructuras, actividades culturales y sociales y a la creación de empleo en el ámbito local, y se regulan por una convocatoria anual. La tramitación, resolución y pago de las subvenciones corresponden al órgano competente de la comunidad autónoma en cuyo territorio esté presente el Parque Nacional, y la financiación corresponde al gobierno central a través del OAPN, según el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.

En general, se han venido subvencionando proyectos que posibilitan actividades compatibles con la conservación de la naturaleza, la integración del Parque Nacional en la realidad comarcal donde se sitúa, la protección del patrimonio natural, cultural y arquitectónico, la puesta en valor de los aprovechamientos tradicionales y, aquellas otras actuaciones, que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los entornos de los Parques Nacionales.

En todos los municipios, estas subvenciones han contribuido a apoyar numerosas iniciativas empresariales, que han ido conformando un modelo de desarrollo, no sólo compatible con el entorno natural y privilegiado que le rodea, sino que lo ha convertido en numerosos casos en su elemento diferenciador y competitivo.
Para los propios Ayuntamientos han supuesto en todos estos años una oportunidad para financiar también proyectos que han conformado los pueblos que hoy tenemos.

Según el propio seguimiento sociológico que hace el OAPN del programa de subvenciones en el AIS, los resultados son:

- La realidad socioeconómica de las áreas de influencia de los parques nacionales es heterogénea, sus diferencias evolutivas así como sus

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

principales problemas (despoblación o desempleo, entre otros) responden a su distinta estructura demográfica y económica.

- El Programa de Subvenciones del OAPN ha contribuido favorablemente al desarrollo de las zonas de influencia, difundiendo una imagen positiva de esta figura de protección. El conocimiento por parte de la población de los proyectos subvencionados, así como su adecuación y cumplimiento de objetivos, resultan positivos.

- El Programa de Subvenciones del OAPN, ha logrado compensar, en parte, las limitaciones a las que la población que reside en el AIS de los Parques Nacionales puede verse sometida por el hecho de pertenecer a ellos.

- Ha permitido mejorar la calidad de vida de la población mediante la modernización de las infraestructuras, el cuidado del patrimonio, o la puesta en marcha de actividades económicas, tradicionales, o iniciativas de formación.

- En cuanto a la diferenciación de los proyectos según el tipo de entidad beneficiaria, se apunta a que los más beneficiosos para la población son aquellos desarrollados por los Ayuntamientos, ya que estos se destinan a servicios básicos, que repercuten directamente sobre el interés general de la totalidad de los habitantes permitiendo un incremento del nivel de vida de estos.

Tras los acontecimientos de los últimos años, de pérdida de las convocatorias de 2013 y 2014, así como la merma sufrida en la convocatoria de 2015, y las dudas puestas encima de la mesa sobre las convocatorias de 2016 y en adelante, los municipios con territorio en Parques Nacionales, de todos los colores políticos y sin más objetivo que la defensa del municipalismo para beneficio de nuestros ciudadanos, pedimos al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Medio Ambiente y al Organismo Autónomo de Parques Nacionales:

- *Convocar de manera urgente la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente donde se lleven los siguientes temas:*
    - *Solicitamos aprobación del reparto de la consignación presupuestaria para las Subvenciones a las áreas de*

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C , 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q , 17-04-2017 13:18

influencia de los Parques Nacionales en la anualidad 2017 (presupuesto prorrogado), y que no se pierda la partida.

- *De igual modo, solicitamos que se encuentre la formula para no perder la partida de 2016 que no se ha llegado ni tan siquiera a repartir.*

- *Iniciar los trámites para que las ayudas aumenten su cuantía económica y se otorguen en todo el territorio nacional directamente a los Ayuntamientos sin concurrencia competitiva.*

Ya que no podemos renunciar a la promoción del desarrollo sostenible de las poblaciones que cuenten en su territorio con un Parque Nacional, es decir, un desarrollo económico y social que sea compatible con la protección y mejora del medio ambiente, que es objetivo fundamental esta asociación.

En consecuencia, el Ayuntamiento de _____ en la provincia de _____, con territorio en el Parque Nacional de _____, siendo de interés para esta Entidad, el Pleno de la Corporación municipal (o el órgano competente de la entidad),

ACUERDA:

PRIMERO: Adherirse a este acuerdo de la Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA), para apoyar su petición, que es del interés de todos los municipios incluidos en el territorio de algún Parque Nacional español.

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo a la Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales a los efectos oportunos.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cualquier trámite que pudiera derivarse de la Adhesión.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE5263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852832Q - 17-04-2017 13:18

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Asociación nacional de Municipios con territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA).

En Vallehermoso a 9 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que esta adhesión se hace porque no estando aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, los responsables de organismos autónomos de Parques Nacionales necesitan que el estado dispongan las partidas presupuestarias correspondientes para darle cobertura a la financiación de subvenciones de áreas de influencia de Parques Nacionales. Explica que AMUPARNA quiere ir más allá, dándole protagonismo a los municipios que cuentan con Parque Nacionales, y reivindicando un mayor peso de las partidas para poder ejecutar actuaciones que mejoren de esos entornos. Por último, indica que teniendo la mayor del Parque Nacional de Garajonay en el municipio, considera necesario formular la adhesión.

Sometida la proposición de Alcaldía a votación, fue aprobada por unanimidad del Pleno, en los términos antes transcritos.

18º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CARRETERA DE ACCESO A LOS ALTOS-EL CERCADO".

Se da cuenta de la proposición de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Declaración de interés general de la obra "Pavimentación de carretera de acceso a Los Altos-El Cercado".

Para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, se somete a su consideración la siguiente PROPOSICIÓN DE ACUERDO:

Considerando que se va a llevar a cabo la obra "Pavimentación de carretera de acceso a Los Altos-El Cercado", puesto que es necesario el acondicionamiento de la vía existente, la cual presenta serios problemas en el firme, y da acceso a más de treinta viviendas.

Los vecinos de la zona a las que da servicio esta vía, vienen demandando estas Obras desde hace algún tiempo, ya que el deterioro de la misma hace que el tránsito, tanto de peatones como de vehículos, sea cada vez más difícil. Convirtiéndose en una zona de peligrosa, principalmente para personas mayores y niños, pues además de los

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45862832Q - 17-04-2017 13:16

huecos que existen en el firme también existe material suelto, como arena y gravilla, generando un riesgo de accidente para los peatones.

Considerando que el informe técnico establece que: Examinada la documentación presentada se informa que la actuación prevista se adecua al instrumento de planeamiento urbanístico vigente (Plan General de Ordenación del T.M. de Vallehermoso), concretamente a lo dispuesto en el artículo 15 "Condiciones particulares para los accesos en Suelo Rústico" y a lo señalado en el artículo 18 "Régimen del Suelo Rústico de Protección de Entornos" perteneciente al tomo IV, con la siguiente condición: De acuerdo con lo señalado en el apartado 3 del citado artículo 18, se considera que la Corporación Municipal deberá declarar que la actuación proyectada es de interés general.

Es por ello que vengo a proponer al Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar el interés general de la obra "Pavimentación de carretera de acceso a Los Altos-El Cercado".

En Vallehermoso a 7 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que este expediente ha sido enviado al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para la calificación territorial; al Patronato del Parque Nacional debido a que afecta a la zona periférica de protección del Parque; y ahora resulta precisa la declaración de interés general de la obra debido a que se exige como requisito legal. Por ello expone que se trae este expediente a esta convocatoria.

Sometida la proposición de Alcaldía a votación, fue aprobada por unanimidad del Pleno, en los términos antes transcritos.

19º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaria-Interventora Interina se dio cuenta a los asistentes de las Resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente adoptadas hasta la Resolución de Alcaldía núm. 431/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016.

En este punto del orden día se pone en conocimiento de los Sres. Concejales que no se dispone de más decretos impresos debido a que los mismos deben ser nuevamente recuperados para pasarlos a firma, ya que el virus que afectó a los ordenadores de los trabajadores del Ayuntamiento encriptó los ficheros donde se encontraban los documentos.

Copia Auténtica
Documento Electrónico
Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

20º.- MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que en el día anterior han mantenido una reunión con D. Fernando Clavijo, Presidente del Gobierno de Canarias, en el Excmo. Cabildo Insular en la que se habló del FDCAN. Manifiesta que las modificaciones que se van a plasmar en el convenio del FDCAN que se va a firmar próximamente, van a permitir una mayor flexibilidad para encajar proyectos y para ampliar los plazos de ejecución de los proyectos y justificación de los fondos, necesaria esta última debido a los plazos que conllevan los procedimientos de contratación mediante negociado sin publicidad.

Además expresa que se ha hablado de la Ley de Islas Verdes, de la Ley del Suelo y de la Ley de Servicios Sociales. De esta última manifiesta que se hablado por su vinculación con la Relación de Puestos de Trabajo ya que actualmente los servicios sociales son competencias impropias, que corresponden a la comunidad autónoma, y que a través de figuras como el Plan Concertado, derivan en los ayuntamientos para que se ejecuten. Expresa que pretendía conocer si con la Ley de Servicios Sociales ya se daría amparo para meterlo como Capítulo 1 y que de momento, el asunto se ha quedado sobre la mesa pendiente de una conversación con Cristina Valido. Indica que sería conveniente saber si la competencia se delegará en los municipios para así incorporar ya los puestos correspondientes en la Relación de Puestos de Trabajos y no tener que hacer modificaciones posteriores. Expresa que estos servicios son fundamentales en un municipio como Vallehermoso, que se caracteriza por una pirámide poblacional invertida.

Por otra parte, habla del asunto de la Escuela Infantil. Se muestra molesto por el trato recibido por el Gobierno de Canarias. Indica que ellos han cumplido con la ejecución de la obra para adaptar las instalaciones a la normativa vigente; han firmado el convenio aprobado en el Pleno; y se han reunido tres veces con la Dirección de Infraestructura. Indica que le han dicho que esa semana tendría que haber estado firmado el convenio y que a fecha del presente aún no lo tienen. Expresa que por ello ha aprovechado la ocasión para poner en conocimiento del Presidente del Gobierno de Canarias su malestar. Indica que no dispone de una constancia efectiva de cuándo se podrá abrir la Escuela Infantil si bien D. Fernando Clavijo le informó que a fecha 15 de marzo se reuniría el Comité de Valoración de Escuela Infantiles y le daría una respuesta.

21º.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

En este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se da traslado del acuerdo plenario del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, recibido en fecha 7 de marzo de 2017, relativo al acuerdo institucional relativo al rechazo animal. Expresa que se trata de un tema candente y entiende que todas las Administraciones deberían compartir soluciones. Por ello, la propuesta que presenta su grupo político (se entiende que se refiere a una moción de acuerdo con lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45862632Q - 17-04-2017 13:18

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) indica que contiene además de la adhesión al acuerdo institucional, la solicitud de que se proceda en el marco de la cooperación interadministrativa a impulsar las medidas necesarias para resolver el problema. Explica que lo que se plantea, es que sea el Cabildo, como máxima institución insular, el que coordine a los Ayuntamientos para buscar una solución. Entiende que es necesaria una infraestructura que de cobertura a las situaciones de abandono que se producen en el municipio, ya que el Ayuntamiento no cuenta con la capacidad para administrar esa realidad, ni en medios ni en personal. Agradece la colaboración de la asociación Proanimal y entiende que habría que reducir la carga que asumen. Manifiesta que se trata de un asunto que requiere de medios en lugar de una mayor dotación de recursos económicos mediante subvenciones.

Por todo lo expuesto, el Pleno por unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobó la declaración de urgencia del asunto al no encontrarse incluido en el orden del día de la sesión.

Dada cuenta por la Alcaldía, verbalmente, de la siguiente Proposición (se entiende moción):

PROPOSICIOND E ASG DE ADHESION AL ACUERDO INSTITUCIONAL DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL

Visto acuerdo plenario remitido por el Cabildo Insular de fecha de registro de entrada 07 de Marzo de 2017 por el cual se APROBÓ CON CARÁCTER INSTITUCIONAL el contenido de la Proposición en los términos previstos en el ACUERDO y poniendo de manifiesto el apoyo desde el grupo ASG en este Ayuntamiento se;

PROPONE:
Adhesión al Acuerdo Institucional en todos sus términos manifestando de manera clara y contundente el rechazo al maltrato animal y se proceda en el marco de la cooperación interadministrativa impulsar las medidas necesarias para resolver este problema.

Vanessa Hernández Correa. Portavoz del grupo ASG.

Sometida a votación la Proposición (se entiende moción), el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. Adherirse al Acuerdo Institucional en todos sus términos manifestando de manera clara y contundente el rechazo al maltrato animal y que se proceda en el marco de la cooperación interadministrativa a impulsar las medidas necesarias para resolver este problema.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F863AAE6253AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

22.1.- Ruego de Don Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativo a que se flexibilice el horario de las convocatorias a las que su grupo deba asistir y se acerquen a un horario más próximo al mediodía.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente le responde que no tiene inconveniente en modificar las convocatorias, siempre que sea posible, pero pide que se le llame a él y, se negocie el horario y no se imponga el mismo.

22.2.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la Playa de Alojera, cerrada después del temporal. Quieren saber si se va a hacer algo; si se va a usar parte del remanente como una medida de urgencia para hacer alguna actuación.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando que se ha denunciado la situación a Costas y a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural. Además indica que como Costas es competente en servidumbre de costas, se le reclamará que declare de urgencia la obra de adecuación de la Playa de Alojera. Se está trabajando para que se incluya esta obra en el convenio entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

22.3.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a las infraestructuras de titularidad insular que hay en el municipio (Parque Marítimo, Centro de Artesanía, Jardín Botánico). Piden información de que la que dispongan.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente diciendo, en relación al Parque Marítimo, que en una conversación mantenida el día anterior con el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera se ha informado de que a finales de marzo se prevé tener disponible los pliegos para la concesión de la explotación del Parque Marítimo. Entiende que el Cabildo tiene interés en ponerlo en uso por un tiempo prolongado, y no solo durante los meses de verano.

Respecto al Centro de Artesanía señala que la obra está ya adjudicada y previsiblemente el próximo miércoles comiencen su ejecución.

En cuanto al Jardín Botánico expresa que está convocado para el viernes para una reunión con Fernando Déniz ya que una de las obras del FDCAN es la instalación en baja tensión de la electrificación de la instalación. Indica que lo que se va a analizar en la reunión es la parte más de parque, de instalaciones del Jardín Botánico.

22.4.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al punto de agua ubicado en la depuradora para el

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78873498C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

lavado de vehículo. Les han trasladado que últimamente los fines de semana no hay agua y quieren saber el motivo.

En este asunto el Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Concejal delegado en el área, Don Ramiro Coello Luis. Éste expresó que no se han tomado medidas de restricción de agua y que no tenía constancia de esta circunstancia. Informa que podría deberse a la rotura de un ramal y que en todo caso se trata de algo puntual.

22.5.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la poda y corte de arboles llevados a cabo la semana anterior. Entiende que en unos casos se ha hecho un buen trabajo y en otros casos, como en algunos cortes, quieren saber si éstos se han producido por asesoramiento de un técnico. Quieren saber el motivo de los cortes.

Aprovecha la pregunta para informar a los Sres. Concejales que se encuentran en el proceso de enajenación del Hotel Triana y que hay interesados en esta venta.

Centrándose en la pregunta, respondió el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que por lo que respecta a la poda de los árboles del Hotel Triana (framboyanes), la misma se ha hecho porque los árboles estaban originando un daño a las instalaciones. Habla de que los mismos quitaban vista a la fachada de la casona emblemática y estaban levantando los adoquines que se había puesto. Expresa que además es un árbol muy sucio.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en el Parque Infantil, explica que lo que se pretendía, era reducir la copa de los árboles para evitar cualquier percance y dar sensación de amplitud. Entiende que la poda es necesaria para que no se produzcan caídas de ramas.

Interviene el Sr. Coello para aclarar que la pregunta era si existió asesoramiento técnico en las actuaciones producidas.

Le pregunta el Sr. Alcalde-Presidente si preguntan por el asesoramiento por tratarse de un endemismo o de un árbol protegido. Pregunta por la razón de tener que tener asesoramiento técnico.

Le responde Doña María Dolores León Coello (Grupo PSOE) indicándole que se trata de zonas verdes del municipio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para expresar que Vallehermoso de por sí es verde. Entiende que ello es rizar el rizo.

22.6.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al estado en que se encuentran las subvenciones de las asociaciones del municipio.

Copia Auténtica de Documento Electrónico

Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18

La auntenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673499C - 12-04-2017 11:38
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852632Q - 17-04-2017 13:16

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando que las subvenciones del ejercicio pasado están todas concedidas si bien es preciso que alguna asociación presente documentación preceptiva para poder efectuar el pago.

Doña María Dolores León Coello (Grupo PSOE) manifiesta que espera que la subvención del ejercicio en curso no se dilate como la del año pasado.

Le indica el Sr. Alcalde-Presidente que este año las partidas están nominadas, por lo que solo hay que justificarlas. Pide que se presenta la documentación correctamente para que no se tarde en pagarlas.

22.7.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al motivo de los cortes de electricidad que se han producido en el velatorio de La Dama.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que recientemente en un velatorio se ha producido el corte del suministro eléctrico. Se informa que están pendientes de la instalación del suministro por parte de Unelco ya que dichas instalaciones están enganchadas de manera ilegal y por ello han cortado la luz. No obstante manifiesta que en el día de hoy ha llegado el contrato de suministro y que mañana se procederá a la instalación, por lo que la situación ha quedado solventada.

En esta pregunta habla del elevado número de fallecidos en la isla en lo que va de año e informa que por ello se han previsto partidas para ampliación de nichos. En este punto también expresa que a la hora de disponer de las autorizaciones pertinentes para llevar a cabo dichas ampliaciones, se han encontrado con que los cementerios se encuentran en suelo rústico de protección agrícola o paisajística. Por ello entiende que es una de las razones por las que debe modificarse el Plan General.

22.8.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al momento en que se desarrollará el Reglamento de Participación Ciudadana, que se plasma en el artículo 21 de la Ley 7/2015, de municipios de Canarias.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando que ese reglamento debe aprobarse. Expresa que al principio de su legislatura comenzaron a hacer reuniones con los vecinos por los distintos barrios y que las mismas deben retomarse. Manifiesta que la elaboración del reglamento requeriría tener en cuentas las singularidades del municipio, como por ejemplo es la dispersión del municipio, y no hacer un copia y pega de otros reglamentos.

Don Pedro Luis Coello Coello interviene para expresar que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente pero considera que las negociaciones del FDCAN hubieran sido un buen punto de partida para iniciar ese proceso participativo con los vecinos.

Copia Auténtica
Documento Electrónico
Firmado:Susana Amaro Abreu Fecha :17/04/2017 13:23:18
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FB63AAE6263AD0A42F4A2DF91053DE7D en la siguiente dirección https://eadmin.vallehermosoweb.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes:
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE COELLO CABRERA EMILIANO - NIF 78673498C - 12-04-2017 11:36
ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO - CIF P3805000A - NOMBRE AMARO ABREU SUSANA - NIF 45852532Q - 17-04-2017 13:18

22.9.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa a la situación actual de la depuradora de Alojera.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra al Concejal Delegado, Don Rubén Damas Ramos. Éste informa que debido a la proximidad de llevar a cabo las obras de pavimentación, se está haciendo tiempo para ejecutar ambas obras conjuntamente.

22.10.- Pregunta de D. Pedro Luis Coello Coello, concejal del grupo político PSOE, al Sr. Alcalde-Presidente, relativa al motivo de lo ocurrido en relación con la solicitud de un espacio municipal, por parte de grupo de Si Se Puede – Vallehermoso para celebrar su asamblea. Expresa que la solicitud se le ha denegado, si bien por el contrario, se le ha concedido un espacio municipal al Partido Popular para la elección de su Secretario General. Indica que han conocido esta situación a través de la prensa y quieren preguntar sobre lo ocurrido.

Respondió el Sr. Alcalde-Presidente señalando que cree que en este asunto ha habido cierta demagogia. Expresa que si tuviera que decir cómo se ha producido esta situación, también tendría mucho que decir en los medios de comunicación. Por ejemplo, alude a la forma en que se han formulado las solicitudes o a cómo se ha dado traslado al Ayuntamiento de esas solicitudes. Entiende que siempre se ha señalado a su persona como un dictador y que por ello, hay cuestiones a la que no merece hacerle caso, pero advierte que algún día responderá.

Informa que en la primera solicitud presentada se hizo mención a una reunión y que cuando preguntó el motivo ded la reunión, respondieron que era para otro asunto distinto. Y que posteriormente, en la segunda solicitud, desde un punto de vista que considera déspota, ya no se pide unas instalaciones sino el salón de plenos. Entiende que en estas cuestiones debe existir un respeto entre las corporaciones y los partidos políticos, especialmente cuando son legítimamente elegidos por el pueblo y representan la elección y opinión del pueblo.

El Sr. Coello le pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si la negación fue porque la solicitud no se adaptó al procedimiento establecido.

Le responde el Sr. Alcalde-Presidente diciéndole que hay formas y formas, y contenidos y contenidos. Expresa que aquí las formas y el contenido han venido con una intencionalidad de crear un debate innecesario. Indica que a veces lo que se busca es estar en los medio para criticar sin proponer la forma de hacerlo mejor, porque entiende que lo que es fácil es decir siempre tonterías.

****

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 18.52 horas, de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora Interina,doy fe.